

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS**

Medellín, diez y nueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO N°	05001-31-03-003-2018-00221-00
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	SOLFEX S.A
DEMANDADO	ANA CAROLINA NIÑO MONTAÑO YOHAN JAIR QUINTERO TORRADO
PROVIDENCIA	AUTO 2350V
DECISIÓN:	Se ordena agregar y se pone en Conocimiento

Se ordena agregar y se pone en conocimiento la respuesta dada por la entidad **BANCO DAVIVIENDA**, al embargo decretado el 9 de agosto de 2021 (folios 56) y comunicado por oficio N° 1388V.

En el cual manifiestan que la medida de embargo ha sido registrada respetando los límites de inembargabilidad establecidos.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. Firmada Digitalmente.

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

ALZM